CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

CONTRATANTE	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**
CONTRATISTA	**LCM BIOMÉDICA S.A.S.**
NIT	**900302604-1**
OBJETO	**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**
VALOR	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**
PLAZO	**CUATRO (4) MESES**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.187.421 de Bogotá, D.C., en su calidad de **GERENTE** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, con NIT 900.971.006-4, de conformidad con el Decreto Nº 159 del cinco (5) de Abril de dos mil diecisiete (2017) expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión del 7 de abril de 2017, quien para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará la **SUBRED NORTE E.S.E**., y por otra parte**, ROCIO MORA AVENDAÑO** también mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.075.541.482 de Aipe (Huila), quien actúa como Representante legal de la Empresa **LCM BIOMÉDICA S.A.S.,** Identificada con el N.I.T.**900.302.604-1**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **a)** Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. Se efectúo la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, modificando el Acuerdo N° 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo en mención creo la Subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **c)** Que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D. C. por lo cual está sometida al régimen de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007, 1438 de 2011, El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, al Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo No. 024 del 20 de Septiembre de 2017 y el Manual de Contratación aprobado por la Resolución Interna No. 1200 del 7 de Diciembre de 2017. **d)** Que teniendo en cuenta el formato de estudios previos del 02 de Enero de 2019, la dirección administrativa, con el fin de garantizar la prestación de los servicios del área de ingeniería biomédica y dar continuidad al correcto funcionamiento de los equipos biomédicos propios se hace necesario suscribir una orden de suministro de respuestas para los equipos biomédicos que cuentan con mantenimiento directo por parte del área de ingeniería biomédica de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., **e)** Que el día 30 de enero de 2019 se dio apertura y publicación al proceso de selección referente a la **invitación a cotizar N°008-2019,** a través de la página web de la Subred Norte al SECOPII. **f)** Que el 05 de febrero de 2019, se procedió a la entrega y cierre de propuesta, para lo cual se recepcionarón las propuestas de las firmas **LCM BIOMEDICA S.A.S, RAFAEL ANTONIO SALAMANCA (PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE DROGAS BOYACA), CIBERMEDICAL LTDA, DRAEGER COLOMBIA S.A y QUIRURGIL S.A.S**. **g)** Que el día 07 de febrero del año en curso se publicaron las evaluaciones Jurídica Técnica y Económica a través de la página Web de la Entidad y Secop II. **h)** Que el día 11 de febrero de 2019 se le comunico al proveedor **LCM BIOMEDICA S.A.S**, la aceptación de la propuesta presentada y adjudicada dentro de la **invitación a cotizar N°008-2019**, de los items señalados en la cláusula segunda del presente contrato por cuanto cumple con las todas las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación y en la oferta presentada conforme a lo establecido en Manual de Contratación de la Subred Norte (Resolución No. 1200 del 7 de Diciembre de 2017). Conforme a lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente contrato de Suministro, de conformidad con las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO**: suministro de repuestos y/o accesorios para los equipos biomédicos propiedad de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**. SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a cumplir con el objeto contractual descrito a continuación: ----------

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

Item	Descripción	Unidad de medida	Promedio Consumo Mensual	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario
5	Acople chemetron para aire	UNIDAD	A DEMANDA	$ 69.000	$13.110	$ 82.110
6	Acople chemetron para oxigeno	UNIDAD	A DEMANDA	$ 69.000	$13.110	$ 82.110
7	Acople chemetron para vacio	UNIDAD	A DEMANDA	$ 58.000	$11.020	$ 69.020
8	Acople Dräger para aire	UNIDAD	A DEMANDA	$ 69.000	$13.110	$ 82.110
9	Acople Dräger para oxigeno	UNIDAD	A DEMANDA	$ 69.000	$13.110	$ 82.110
10	Acople Dräger para vacio	UNIDAD	A DEMANDA	$ 59.000	$11.210	$ 70.210
11	Bandeja para incubadora Marca: Advance; Atom	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.250.000	$237.500	$ 1.487.500
12	Baranda para cama hospilaria Marca: Stryker; Los pinos	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.350.000	$256.500	$ 1.606.500
14	Bateria para monitor de signos vitales Marca : BLT	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
15	Bateria para monitor de signos vitales Marca : CRITIKON	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
16	Bateria para monitor de signos vitales Marca : DATASCOPE	UNIDAD	A DEMANDA	$ 195.000	$37.050	$ 232.050
17	Bateria para monitor de signos vitales Marca : Nihon Konden	UNIDAD	A DEMANDA	$ 450.000	$85.500	$ 535.500
18	Bateria para monitor de signos vitales Marca : MINDRAY	UNIDAD	A DEMANDA	$ 210.000	$39.900	$ 249.900
19	Bateria para monitor de signos vitales Marca : PENLON	UNIDAD	A DEMANDA	$ 210.000	$39.900	$ 249.900
20	Bateria para monitor de signos vitales Marca : SHILLER	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
21	Bateria para monitor de signos vitales Marca : SPACE LABS	UNIDAD	A DEMANDA	$ 350.000	$66.500	$ 416.500
22	Bateria para monitor de signos vitales Marca : WELCH ALLY	UNIDAD	A DEMANDA	$ 345.000	$65.550	$ 410.550
23	Bateria para desfibrilador Marca : G.E.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.150.000	$218.500	$ 1.368.500
24	Bateria para desfibrilador Marca : General Meditech	UNIDAD	A DEMANDA	$ 680.000	$129.200	$ 809.200
26	Bateria para desfibrilador Marca : Mar Lite.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 950.000	$180.500	$ 1.130.500
27	Bateria para desfibrilador Marca : Mindray	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.450.000	$275.500	$ 1.725.500
29	Bateria para desfibrilador Marca : Primedic	UNIDAD	A DEMANDA	$ 2.300.000	$437.000	$ 2.737.000
31	Bateria para desfibrilador Marca : Well Allyn	UNIDAD	A DEMANDA	$ 825.000	$156.750	$ 981.750
32	Bateria para desfibrilador	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.900.000	$361.000	$ 2.261.000

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

	Marca : Zoll					
33	Bateria para electrocardiografo Marca : Biocare	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
34	Bateria para electrocardiografo Marca : BURDICK	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
35	Bateria para electrocardiografo Marca : CARDIO CARE	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
37	Bateria para electrocardiografo Marca : GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	A DEMANDA	$ 510.000	$96.900	$ 606.900
38	Bateria para electrocardiografo Marca : NIHON KOHDEN	UNIDAD	A DEMANDA	$ 495.000	$94.050	$ 589.050
39	Bateria para electrocardiografo Marca : SCHILLER	UNIDAD	A DEMANDA	$ 297.000	$56.430	$ 353.430
40	Bateria para electrocardiografo Marca : TRISMED	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
41	Bateria para ventilador Marca : Dräger	UNIDAD	A DEMANDA	$ 450.000	$85.500	$ 535.500
42	Bateria para ventilador Marca : PUTIRAN BENNETT	UNIDAD	A DEMANDA	$ 390.000	$74.100	$ 464.100
43	Bateria para ventilador Marca : NEWPORT	UNIDAD	A DEMANDA	$ 390.000	$74.100	$ 464.100
44	Bateria para ventilador Marca : MAGNAMED	UNIDAD	A DEMANDA	$ 390.000	$74.100	$ 464.100
45	Bateria para ventilador Marca : VIASYS	UNIDAD	A DEMANDA	$ 670.000	$127.300	$ 797.300
46	Bateria para ventilador Marca : MINDRAY	UNIDAD	A DEMANDA	$ 950.000	$180.500	$ 1.130.500
47	Bateria para Maquina de anestesia Marca : Dräger	UNIDAD	A DEMANDA	$ 950.000	$180.500	$ 1.130.500
48	Bateria para Maquina de anestesia Marca : SATUR EVO	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
49	Bateria para Maquina de anestesia Marca : G. E.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 950.000	$180.500	$ 1.130.500
50	Bateria para Maquina de anestesia Marca : MINDRAY	UNIDAD	A DEMANDA	$ 950.000	$180.500	$ 1.130.500
55	Bombillo 24V - 120W	UNIDAD	A DEMANDA	$ 69.000	$13.110	$ 82.110
60	Bombillo 3000 WELCH ALLYN	UNIDAD	A DEMANDA	$ 95.000	$18.050	$ 113.050
61	Bombillo 3100 WELCH ALLYN	UNIDAD	A DEMANDA	$ 95.000	$18.050	$ 113.050
62	Bombillo 3400 Welch Allyn	UNIDAD	A DEMANDA	$ 95.000	$18.050	$ 113.050
63	Bombillo 4400 WELCH ALLYN	UNIDAD	A DEMANDA	$ 101.000	$19.190	$ 120.190
64	Bombillo 4700 WELCH ALLYN	UNIDAD	A DEMANDA	$ 55.000	$10.450	$ 65.450
65	Bombillo 4800 WELCH ALLYN.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 55.000	$10.450	$ 65.450

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

66	Bombillo 4900 WELCH ALLYN.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 126.000	$23.940	$ 149.940
67	Bombillo 6000 WELCH ALLYN	UNIDAD	A DEMANDA	$ 95.000	$18.050	$ 113.050
68	Bombillo 6100 WELCH ALLYN	UNIDAD	A DEMANDA	$ 95.000	$18.050	$ 113.050
77	Buje	UNIDAD	A DEMANDA	$ 23.000	$4.370	$ 27.370
78	Bus de datos de todas las referencias	UNIDAD	A DEMANDA	$ 39.000	$7.410	$ 46.410
82	Cabeza otoscopio (aniillos ara sujeccion de cabezas de oftalmoscopio y otoscopio)	UNIDAD	A DEMANDA	$ 165.000	$31.350	$ 196.350
83	Cabezote de ultrasonido	UNIDAD	A DEMANDA	$ 2.100.000	$399.000	$ 2.499.000
84	Cable AC tipo hospitalario	UNIDAD	A DEMANDA	$ 47.000	$8.930	$ 55.930
85	Cable de Electrodos para Tens	UNIDAD	A DEMANDA	$ 85.000	$16.150	$ 101.150
86	Cable de ECG . Monitor de signos vitales Marca : BTL	UNIDAD	A DEMANDA	$ 110.000	$20.900	$ 130.900
89	Cable de ECG . Monitor de signos vitales Marca : Draguer	UNIDAD	A DEMANDA	$ 110.000	$20.900	$ 130.900
91	Cable de ECG . Monitor de signos vitales Marca : Nihon Konden	UNIDAD	A DEMANDA	$ 110.000	$20.900	$ 130.900
93	Cable de ECG . Monitor de signos vitales Marca : PENLON	UNIDAD	A DEMANDA	$ 110.000	$20.900	$ 130.900
94	Cable de ECG . Monitor de signos vitales Marca : SHILLER	UNIDAD	A DEMANDA	$ 110.000	$20.900	$ 130.900
95	Cable de ECG . Monitor de signos vitales Marca : SPACE LABS	UNIDAD	A DEMANDA	$ 110.000	$20.900	$ 130.900
97	Cable de ECG . Desfibrilador Marca : G.E.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 125.000	$23.750	$ 148.750
98	Cable de ECG . Desfibrilador Marca : Hewlett Packard	UNIDAD	A DEMANDA	$ 125.000	$23.750	$ 148.750
99	Cable de ECG . Desfibrilador Marca : Mar Lite.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 125.000	$23.750	$ 148.750
100	Cable de ECG . Desfibrilador Marca : Mindray	UNIDAD	A DEMANDA	$ 125.000	$23.750	$ 148.750
101	Cable de ECG . Desfibrilador Marca : Nihon Konden	UNIDAD	A DEMANDA	$ 125.000	$23.750	$ 148.750
102	Cable de ECG . Desfibrilador Marca : Primedic	UNIDAD	A DEMANDA	$ 125.000	$23.750	$ 148.750
103	Cable de ECG . Desfibrilador Marca : Schiller	UNIDAD	A DEMANDA	$ 125.000	$23.750	$ 148.750
104	Cable de ECG . Desfibrilador Marca : Well Allyn	UNIDAD	A DEMANDA	$ 125.000	$23.750	$ 148.750

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

105	Cable de ECG . Desfibrilador Marca : Zoll	UNIDAD	A DEMANDA	$ 125.000	$23.750	$ 148.750
107	Cable de ECG . Electrocardiografo Marca : BURDICK	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
108	Cable de ECG . Electrocardiografo Marca : CARDIO CARE	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
110	Cable de ECG . Electrocardiografo Marca : GENERAL ELECTRIC	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
112	Cable de ECG . Electrocardiografo Marca : SCHILLER	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
113	Cable de ECG . Electrocardiografo Marca : TRISMED	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
114	Cable IBP para transductor YUTA.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 340.000	$64.600	$ 404.600
115	Caimanes (2) con cable.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 32.000	$6.080	$ 38.080
119	Celda de Oxigeno para ventilador Marca : DRAGUER	UNIDAD	A DEMANDA	$ 385.000	$73.150	$ 458.150
120	Celda de Oxigeno para ventilador Marca : PUTIRAN BENNETT	UNIDAD	A DEMANDA	$ 385.000	$73.150	$ 458.150
121	Celda de Oxigeno para ventilador Marca : NEWPORT	UNIDAD	A DEMANDA	$ 410.000	$77.900	$ 487.900
122	Celda de Oxigeno para ventilador Marca : MAGNAMED	UNIDAD	A DEMANDA	$ 385.000	$73.150	$ 458.150
123	Celda de Oxigeno para ventilador Marca : VIASYS	UNIDAD	A DEMANDA	$ 385.000	$73.150	$ 458.150
124	Celda de Oxigeno para ventilador Marca : MINDRAY	UNIDAD	A DEMANDA	$ 385.000	$73.150	$ 458.150
125	Celda de Oxigeno para maquina de anestesia Marca : Dräger	UNIDAD	A DEMANDA	$ 385.000	$73.150	$ 458.150
126	Celda de Oxigeno para maquina de anestesia Marca : SATUR EVO	UNIDAD	A DEMANDA	$ 385.000	$73.150	$ 458.150
127	Celda de Oxigeno para maquina de anestesia Marca : G. E.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 425.000	$80.750	$ 505.750
128	Celda de Oxigeno para maquina de anestesia Marca : MINDRAY	UNIDAD	A DEMANDA	$ 385.000	$73.150	$ 458.150
129	Cheque del retenedor galvanizado.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 62.000	$11.780	$ 73.780
132	Cinta termofundente	UNIDAD	A DEMANDA	$ 85.000	$16.150	$ 101.150
133	Cilindro hidráulico para cama tipo hospitalario.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 650.000	$123.500	$ 773.500
134	Condensadores de distintos valores	UNIDAD	A DEMANDA	$ 32.000	$6.080	$ 38.080
137	Contra ángulo para micro motor NSK	UNIDAD	A DEMANDA	$ 370.000	$70.300	$ 440.300

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

138	Control para cama eléctrica.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
139	Controladores electrónicos para refrigeradores Haceb, Indufrial	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
142	Cuchilla para termo selladora	UNIDAD	A DEMANDA	$ 38.000	$7.220	$ 45.220
143	Disco para cortadora de gasas	UNIDAD	A DEMANDA	$ 70.000	$13.300	$ 83.300
144	Electrodos carbonados de 95 mm	UNIDAD	A DEMANDA	$ 64.000	$12.160	$ 76.160
145	Empaque circular para cámara de vacío de succionador THOMAS	UNIDAD	A DEMANDA	$ 72.000	$13.680	$ 85.680
146	Empaque de boquilla de eyector de unidad dontológica- caucho boquilla	UNIDAD	A DEMANDA	$ 6.700	$1.273	$ 7.973
147	Empaque de puerta Autoclaves Sturdy y Gnatus	UNIDAD	A DEMANDA	$ 410.000	$77.900	$ 487.900
148	Empaque de puerta Autoclave Tuttnauer	UNIDAD	A DEMANDA	$ 410.000	$77.900	$ 487.900
149	Encoder para Monitor de S.V. Marca : Mindray	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
150	Encoder para Monitor de S.V. Marca : Edan	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
151	Encoder para Monitor de S.V. Marca : Nihon Konden	UNIDAD	A DEMANDA	$ 495.000	$94.050	$ 589.050
152	Escobillas para centrifuga originales Todas las marcas	UNIDAD	A DEMANDA	$ 68.000	$12.920	$ 80.920
153	Estribos para mesa de partos	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.450.000	$275.500	$ 1.725.500
154	Eyector para unidad odontologica	UNIDAD	A DEMANDA	$ 45.000	$8.550	$ 53.550
155	Fibra óptica para lámpara de Fotocurado Todas las marcas	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
157	Filtro de aire para máquina de anestesia Marca: Dräger, Spacelabs, Mindray, Medec	UNIDAD	A DEMANDA	$ 195.000	$37.050	$ 232.050
158	Filtro exhalatorio reutilizable para ventilador Puritan Bennett Marca: Puritan Bennett	UNIDAD	A DEMANDA	$ 598.000	$113.620	$ 711.620
159	Filtro Hidrofóbico manguera-rosca manguera-manguera	UNIDAD	A DEMANDA	$ 25.000	$4.750	$ 29.750
160	Filtro inspiratorio azul reutilizable para ventilador Puritan Bennett Marca: Puritan Bennett	UNIDAD	A DEMANDA	$ 535.000	$101.650	$ 636.650
161	Filtro para Compresor Schulz	UNIDAD	A DEMANDA	$ 70.000	$13.300	$ 83.300
162	Filtro secador mediano para refrigeracion	UNIDAD	A DEMANDA	$ 38.000	$7.220	$ 45.220
163	Filtro Succión para refrigerador	UNIDAD	A DEMANDA	$ 25.000	$4.750	$ 29.750
164	Filtro Inspiratorio para ventilador Viasys Avea Marca: Viasys Avea	UNIDAD	A DEMANDA	$ 549.000	$104.310	$ 653.310

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

165	Filtro espiratorio para ventilador Viasys Avea Marca: Viasys Avea	UNIDAD	A DEMANDA	$ 549.000	$104.310	$ 653.310
166	Flapper para Succionador Todas las marcas	UNIDAD	A DEMANDA	$ 45.000	$8.550	$ 53.550
167	Freno para cama hospitalaria Marca: Stryker; Los pinos	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
169	Gas MAP para soldar tubería	UNIDAD	A DEMANDA	$ 65.000	$12.350	$ 77.350
170	Guaya para camilla de transporte	UNIDAD	A DEMANDA	$ 12.500	$2.375	$ 14.875
171	Hidro Sal para Autoclave	UNIDAD	A DEMANDA	$ 65.000	$12.350	$ 77.350
172	Hoja para laringoscopio curva N° 00 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
173	Hoja para laringoscopio curva N° 0 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
174	Hoja para laringoscopio curvas N° 1 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
175	Hoja para laringoscopio curvas N° 2 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
176	Hoja para laringoscopio curva N° 3 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
177	Hoja para laringoscopio curva N° 4 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
178	Hoja para laringoscopio recta N° 00 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
179	Hoja para laringoscopio recta N° 0 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
180	Hoja para laringoscopio recta N° 1 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
181	Hoja para laringoscopio recta N° 2 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
182	Hoja para laringoscopio recta N° 3 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
183	Hoja para laringoscopio recta N° 4 Marca: Welch Allyn; Riester	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
184	Impeller para incubadora Marca: Advance; Atom	UNIDAD	A DEMANDA	$ 235.000	$44.650	$ 279.650
185	Interfaz IBP diferentes referencias	UNIDAD	A DEMANDA	$ 285.000	$54.150	$ 339.150
191	Juego de lead tipo broche Todas las marcas	UNIDAD	A DEMANDA	$ 75.000	$14.250	$ 89.250
192	Juego de machos 3/8	UNIDAD	A DEMANDA	$ 32.000	$6.080	$ 38.080
193	Juego de olivas	UNIDAD	A DEMANDA	$ 19.000	$3.610	$ 22.610

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

	fonendoscopios					
200	Manguera para compresor 3/8 de Odontologia	UNIDAD	A DEMANDA	$ 21.000	$3.990	$ 24.990
203	Manguera NIBP para monitor S.V. Todas las marcas	UNIDAD	A DEMANDA	$ 85.000	$16.150	$ 101.150
204	Manguera NIBP para monitor S.V. Marca: Nihon kohden	UNIDAD	A DEMANDA	$ 85.000	$16.150	$ 101.150
205	Manguera para pieza de mano con acople borden	UNIDAD	A DEMANDA	$ 38.000	$7.220	$ 45.220
207	Manguera siliconada para máquina de anestesia Diferentes marcas	UNIDAD	A DEMANDA	$ 25.000	$4.750	$ 29.750
210	Manómetro para succionador	UNIDAD	A DEMANDA	$ 155.000	$29.450	$ 184.450
212	Marcador de eventos para monitor fetal	UNIDAD	A DEMANDA	$ 65.000	$12.350	$ 77.350
213	Membrana para fonendoscopio	UNIDAD	A DEMANDA	$ 25.000	$4.750	$ 29.750
214	Membranas para funciones de la cama	UNIDAD	A DEMANDA	$ 250.000	$47.500	$ 297.500
218	Motor para centrifuga	UNIDAD	A DEMANDA	$ 2.300.000	$437.000	$ 2.737.000
219	Objetivo de 10x para microscopio	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.350.000	$256.500	$ 1.606.500
220	Objetivo de 40x para microscopio	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.350.000	$256.500	$ 1.606.500
221	Objetivo de 60x para microscopio	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.350.000	$256.500	$ 1.606.500
222	Objetivo de 100x para microscopio	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.350.000	$256.500	$ 1.606.500
223	Oculares para microscopio	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.350.000	$256.500	$ 1.606.500
230	Pasa cánulas para incubadoras	UNIDAD	A DEMANDA	$ 42.000	$7.980	$ 49.980
232	Porta fusible corto	UNIDAD	A DEMANDA	$ 3.000	$570	$ 3.570
234	Presostato de Alta Presión	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
236	Presostato para compresor	UNIDAD	A DEMANDA	$ 295.000	$56.050	$ 351.050
237	Pulsador para refrigerador	UNIDAD	A DEMANDA	$ 65.000	$12.350	$ 77.350
238	Punta para jeringa triple	UNIDAD	A DEMANDA	$ 26.000	$4.940	$ 30.940
240	Racores ¼ para compresores	UNIDAD	A DEMANDA	$ 32.000	$6.080	$ 38.080
241	Refrigerante de diferentes referencias	UNIDAD	A DEMANDA	$ 61.000	$11.590	$ 72.590
242	Relé térmico	UNIDAD	A DEMANDA	$ 52.000	$9.880	$ 61.880
243	Rejilla para escupidera de unidad odontologica	UNIDAD	A DEMANDA	$ 26.000	$4.940	$ 30.940
244	Resorte en C en acero inoxidable	UNIDAD	A DEMANDA	$ 95.000	$18.050	$ 113.050
245	Resorte para seguro de baranda	UNIDAD	A DEMANDA	$ 35.000	$6.650	$ 41.650
246	Rodachin de 3”	UNIDAD	A DEMANDA	$ 45.000	$8.550	$ 53.550
247	Rodillo de papel para EKG	UNIDAD	A DEMANDA	$ 125.000	$23.750	$ 148.750
248	Rueda de 2" con buje de	UNIDAD	A DEMANDA	$ 45.000	$8.550	$ 53.550

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

	1/2"					
249	Rueda de 3” con buje plástico con freno.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 62.000	$11.780	$ 73.780
250	Rueda de 3” con buje plástico.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 62.000	$11.780	$ 73.780
251	Rueda de 5” con buje metálico.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 85.000	$16.150	$ 101.150
252	Seguro para baranda	UNIDAD	A DEMANDA	$ 45.000	$8.550	$ 53.550
253	Sensor de Flujo ventilador Marca : DRAGUER	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.250.000	$237.500	$ 1.487.500
254	Sensor de Flujo ventilador Marca : PUTIRAN BENNETT	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.250.000	$237.500	$ 1.487.500
255	Sensor de Flujo ventilador Marca : NEWPORT	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.250.000	$237.500	$ 1.487.500
256	Sensor de Flujo ventilador Marca : MAGNAMED	UNIDAD	A DEMANDA	$ 690.000	$131.100	$ 821.100
257	Sensor de Flujo ventilador Marca : VIASYS	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.250.000	$237.500	$ 1.487.500
258	Sensor de Flujo ventilador Marca : MINDRAY	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.250.000	$237.500	$ 1.487.500
259	Sensor de Flujo maquina de anestesia Marca : DRAGUER	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.250.000	$237.500	$ 1.487.500
260	Sensor de Flujo maquina e anestesia Marca : SATUR EVO	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.250.000	$237.500	$ 1.487.500
261	Sensor de Flujo maquina de anestesia Marca : G. E.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.250.000	$237.500	$ 1.487.500
262	Sensor de Flujo maquina de anestesia Marca : MINDRAY	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.250.000	$237.500	$ 1.487.500
264	Sensor de piel para ncubadora Marca : Advance	UNIDAD	A DEMANDA	$ 310.000	$58.900	$ 368.900
266	Sensor de piel para ncubadora Marca : Draguer	UNIDAD	A DEMANDA	$ 450.000	$85.500	$ 535.500
267	Sensor de piel para incubadora Marca : Fanem	UNIDAD	A DEMANDA	$ 31.000	$5.890	$ 36.890
270	Sensor de piel para incubadora Marca : David Medical	UNIDAD	A DEMANDA	$ 295.000	$56.050	$ 351.050
271	Sensor de piel para ncubadora Marca : Advance	UNIDAD	A DEMANDA	$ 410.000	$77.900	$ 487.900
272	Sensor de Saturacion para Monitor de S.V. Marca: Edan	UNIDAD	A DEMANDA	$ 140.000	$26.600	$ 166.600
273	Sensor de Saturacion para Monitor de S.V. Marca : BTL	UNIDAD	A DEMANDA	$ 140.000	$26.600	$ 166.600
274	Sensor de Saturacion para Monitor de S.V. Marca : CRITIKON	UNIDAD	A DEMANDA	$ 140.000	$26.600	$ 166.600
276	Sensor de Saturacion para Monitor de S.V. Marca : DATASCOPE	UNIDAD	A DEMANDA	$ 140.000	$26.600	$ 166.600
277	Sensor de Saturacion para Monitor de S.V. Marca : Nihon Konden	UNIDAD	A DEMANDA	$ 140.000	$26.600	$ 166.600
278	Sensor de Saturacion para Monitor de S.V. Marca : MINDRAY	UNIDAD	A DEMANDA	$ 140.000	$26.600	$ 166.600

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

279	Sensor de Saturacion para Monitor de S.V. Marca : PENLON	UNIDAD	A DEMANDA	$ 140.000	$26.600	$ 166.600
280	Sensor de Saturacion para Monitor de S.V. Marca : SHILLER	UNIDAD	A DEMANDA	$ 140.000	$26.600	$ 166.600
281	Sensor de Saturacion para Monitor de S.V. Marca : SPACE LABS	UNIDAD	A DEMANDA	$ 140.000	$26.600	$ 166.600
282	Sensor de Saturacion para Monitor de S.V. Marca : WELCH ALLY	UNIDAD	A DEMANDA	$ 140.000	$26.600	$ 166.600
284	Sensor de Temperatura para Monitor de S.V. Marca : Draguer	UNIDAD	A DEMANDA	$ 245.000	$46.550	$ 291.550
285	Sensor de Temperatura para Monitor de S.V. Marca : DATASCOPE	UNIDAD	A DEMANDA	$ 245.000	$46.550	$ 291.550
288	Sensor de Temperatura para Monitor de S.V. Marca : PENLON	UNIDAD	A DEMANDA	$ 245.000	$46.550	$ 291.550
289	Sensor de Temperatura para Monitor de S.V. Marca : SHILLER	UNIDAD	A DEMANDA	$ 245.000	$46.550	$ 291.550
292	Sopladora	UNIDAD	A DEMANDA	$ 210.000	$39.900	$ 249.900
293	Soldadura de plata	UNIDAD	A DEMANDA	$ 35.000	$6.650	$ 41.650
296	Tabla aglomerada con tapacantos laminado por las dos caras de 1 mtr de largo * 38cm de ancho* 3 cm de grosor Para mesa puente	UNIDAD	A DEMANDA	$ 210.000	$39.900	$ 249.900
297	Tabla aglomerada con tapacantos laminado por las dos caras de 45 cm de largo * 56 cm de ancho* 3 cm de grosor Para nochero	UNIDAD	A DEMANDA	$ 210.000	$39.900	$ 249.900
299	Tapa del papel para EKG	UNIDAD	A DEMANDA	$ 185.000	$35.150	$ 220.150
301	Tapa para la turbina de pieza de mano mini	UNIDAD	A DEMANDA	$ 134.000	$25.460	$ 159.460
302	Tarjeta de pedal de movimiento Unidad Odontologica Komerdent	UNIDAD	A DEMANDA	$ 970.000	$184.300	$ 1.154.300
303	Termostato para neveras HACEB	UNIDAD	A DEMANDA	$ 350.000	$66.500	$ 416.500
307	Transductor para contracciones uterinas (TOCO) para monitor fetal Marca: Phillips Avalon	UNIDAD	A DEMANDA	$ 3.900.000	$741.000	$ 4.641.000
308	Transductor de ultrasonido para monitor fetal Marca: Phillips Avalon	UNIDAD	A DEMANDA	$ 3.900.000	$741.000	$ 4.641.000
310	Transductor de ultrasonido para monitor fetal Marca: Edan	UNIDAD	A DEMANDA	$ 1.100.000	$209.000	$ 1.309.000
311	Transductor de contracciones uterinas para monitor fetal Marca:	UNIDAD	A DEMANDA	$ 2.500.000	$475.000	$ 2.975.000

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

	Corometrics					
312	Transductor de ultrasonido para monitor fetal Marca: Corometrics	UNIDAD	A DEMANDA	$ 2.500.000	$475.000	$ 2.975.000
313	Transformador elevador de 120V a 240V	UNIDAD	A DEMANDA	$ 285.000	$54.150	$ 339.150
316	Válvula de acceso o servicio (Carga)	UNIDAD	A DEMANDA	$ 45.000	$8.550	$ 53.550
317	Válvula de admisión y escape de succionador	UNIDAD	A DEMANDA	$ 85.000	$16.150	$ 101.150
319	Válvula de Botón Unidad Odontológica	UNIDAD	A DEMANDA	$ 52.000	$9.880	$ 61.880
320	Válvula de by Pass para refrigerador	UNIDAD	A DEMANDA	$ 90.000	$17.100	$ 107.100
321	Válvula de Paso para refrigerador	UNIDAD	A DEMANDA	$ 55.000	$10.450	$ 65.450
322	Válvula ON-OFF para unidad odontológica.	UNIDAD	A DEMANDA	$ 45.000	$8.550	$ 53.550
325	Válvula Venturi del eyector	UNIDAD	A DEMANDA	$ 49.000	$9.310	$ 58.310
38	Bateria para electrocardiografo Marca : NIHON KOHDEN	UNIDAD	A DEMANDA	$ 495.000	$94.050	$ 589.050

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato para todos los efectos fiscales y legales, se fija en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) CUARTA. - FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato será cancelado al **CONTRATISTA** dentro de los **NOVENTA (90)** días calendario, contados a partir de la presentación de la correspondiente factura y certificación del supervisor del contrato, la cual deberá acompañarse de la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de seguridad Social en Salud – Pensión- Riesgos laborales. **PARAGRAFO**: No obstante, para dicho pago se tendrá en cuenta el flujo de caja y su inclusión en el PAC. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la aprobación de la póliza dentro de la plataforma SECOP II. **SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos. **2.** abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. **3.** mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. **4.** suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual**. 5.** presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. **6.** presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese,

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. **7.** velar por mantener el buen nombre de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, obrando de manera honesta y responsable. **8.** notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. **9.** ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. **10.** las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. **OBLICACIONES ESPECIFICAS**: **1.** velar por mantener el buen nombre de la institución subred norte E.S.E, obrando de manera honesta y responsable. **2.** notificar a la subred norte E.S.E, cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. **3**. el contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse problemas de suministro y deberá disponer de un plan de contingencia. **4.** participar activamente en los procesos de calidad de concordancia con el sistema obligatorio de garantía de calidad. **5.** hacer parte y participar activamente de los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución. **6**. presentar mensualmente con la cuenta de cobro o factura el informe de gestión del servicio. **7.** las demás obligaciones que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual. **SEPTIMA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA** deberá constituir ante una compañía de seguros legalmente constituida, y entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única que ampare los riesgos: **a) Cumplimiento del contrato:** El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato con una duración igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato **b) Calidad de los bienes suministrados**: Para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Por cuantía del diez (10%) del monto del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato **PARAGRAFO:** ***Las prórrogas, adiciones o***

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido. **OCTAVA**. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está sujeto a la ejecución presupuestal; los pagos que de conformidad con el contrato debe efectuar **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.,** se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan en el presupuesto de la vigencia y será cancelado con cargo a la imputación presupuestal No. **232010301** perteneciente al rubro presupuestal **MANTENIMIENTO EQUIPOS HOSPITALARIOS,** según certificado de disponibilidad presupuestal No. 155 del 24 de Enero de 2019. **NOVENA. CONTROL Y SUPERVISIÓN.** El control y la supervisión sobre la ejecución de este contrato será ejercida por el gestor de ingeniería biomédica de la Subred Norte y/o a quien se designe por la Gerente de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** que tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y ejercerá un control integral sobre el contrato**. DECIMA.- CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Se regirán por lo contemplado en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES POR RETARDO**: En el evento que el **CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato**, LA SUB RED NORTE E.S.E** le impondrá mediante el procedimiento establecido en el Manual de Contratación Interno, multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del quince por ciento (15%) del valor total del contrato. La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, **LA SUB RED NORTE E.S.E** exigirá directamente a **EL CONTRATISTA**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se imputará como efecto de los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por la Subred Norte de la suma que le adeuden al contratista o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección de la SUBRED NORTE, sin requerimiento adicional, sino fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva**. PARÁGRAFO**: El pago de la cláusula penal pecuniaria, no impedirá hacer la reclamación de la indemnización de los perjuicios comprobados, por lo tanto, no se excluirán entre sí y no extinguirá el cumplimiento de la obligación principal. **DECIMA TERCERA: MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial del contratista en la ejecución del contrato, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

E.S.E podrá imponer multas diarias sucesivas a razón de 0.5% del valor del contrato, mediante Resolución motivada por un valor equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato**. DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en la ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA QUINTA** - **LIQUIDACIÓN:** la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro meses (04) siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la empresa social del estado, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la empresa social del estado tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **DÉCIMA SEXTA– GASTOS:** Los gastos que genere la legalización de este contrato serán por cuenta del **CONTRATISTA**. **DÉCIMA SÉPTIMA- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente contrato. **1.** La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** en las partes aceptadas por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE. 2**. Certificado de existencia y representación legal**. 3.** Certificado de disponibilidad y registro presupuestal**. 4.** Los demás documentos que sirvieron de soporte para la suscripción del contrato y los que se produjeren durante el desarrollo de la ejecución de éste. **DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO**: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma de las partes dentro de la plataforma secop II. **DÉCIMA NOVENA. EJECUCIÓN:** La ejecución del presente contrato se contara, a partir de la aprobación de la póliza dentro de la plataforma SECOP II. **VIGÉSIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo que exista autorización previa y por escrito de la Sub Red Norte E.S.E**. VIGESIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Sin perjuicio que la Empresa Social del Estado acuda ante el juez competente para dirimir las controversias surgidas en el contrato, las diferencias

CONTRATO DE SUMINSTRO N° 023 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y LCM BIOMÉDICA S.A.S.

que sean objeto de solución a través de transacción, conciliación, amigable composición o arbitramento, para lo cual se acudirá a las disposiciones legales que regulan la materia, previo concepto del comité de conciliación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E. **VIGÉSIMA PRIMERA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga para con **LA SUBRED NORTE E.S.E** salir al saneamiento directo y responsable por cualquier reclamación laboral, civil, penal, de Responsabilidad civil extracontractual, y todas aquellas que se puedan derivar de la ejecución del presente contrato de suministros, por tanto la **SUBRED NORTE E.S.E** queda exonerada de toda responsabilidad judicial o extrajudicial en la ejecución del presente contrato **VIGÉSIMA SEGUNDA- DOMICILIO**: Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales y extrajudiciales fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, y como dirección de notificación para la **SUBRED NORTE E.S.E** calle 66 No. 15-41**.**.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2019

EL CONTRATANTE

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRÍGUEZ
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

EL CONTRATISTA

ROCIO MORA AVENDAÑO
Representante legal
LCM BIOMÉDICA S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Christian Alejandro Torres Patiño	Contratista	
Proyectado por			
Aprobado por:	Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de la oficina de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			